

**XIII CONGRESO DE HISTORIA AGRARIA**  
**CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SEHA**  
**XIII CONGRÉS D'HISTÒRIA AGRÀRIA**  
**CONGRÉS INTERNACIONAL DE LA SEHA**



Sesión 2

Derechos de propiedad, desigualdades sociales y crecimiento económico. Los mundos ibéricos.

**Tierra y riqueza en un difícil proceso de modernización agraria.  
El caso de Entre Ríos en la región pampeana argentina, 1840-1900**

Julio Djenderedjian

Universidad de Buenos Aires, Argentina

[juliodjend@yahoo.com.ar](mailto:juliodjend@yahoo.com.ar)



Diputació de Lleida Ajuntament de Lleida

XIII CONGRESO DE HISTORIA AGRARIA  
CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SEHA  
XIII CONGRÉS D'HISTÒRIA AGRÀRIA.  
CONGRÉS INTERNACIONAL DE LA SEHA

Comunicación para la Sesión Plenaria “Derechos de propiedad, desigualdades sociales y crecimiento económico. Los mundos ibéricos”

Título de la comunicación: “Tierra y riqueza en un difícil proceso de modernización agraria. El caso de Entre Ríos en la región pampeana argentina, 1840-1900”

Autor: Julio Djenderedjian

Pertenencia institucional: Universidad de Buenos Aires, Argentina

Correo electrónico: [juliodjend@yahoo.com.ar](mailto:juliodjend@yahoo.com.ar)

Resumen: Entre 1840 y 1900 se produjeron transformaciones radicales en la producción agraria de la región pampeana argentina, con los llamados ciclos del lanar, de los cereales y del vacuno refinado. Estos cambios están ligados a la construcción de mercados de factores, y en especial al de la tierra, con su concomitante surgimiento de una burguesía agraria moderna. Pero esas transformaciones no necesariamente transcurrieron sin obstáculos. En algunas áreas el choque con la realidad agraria precedente, y con los condicionantes sociales y económicos que ésta había impuesto, produjo conflictos de envergadura y problemas sustanciales en la adecuación de estructuras productivas cada vez menos rentables al nuevo contexto nacional y mundial. El estudio de esas áreas (que no ha concitado mayor interés historiográfico, a la inversa de lo ocurrido con las de desarrollo más rápido) puede darnos así algunas claves interpretativas importantes para comprender mejor el carácter y las consecuencias de las fuertes transformaciones del período. Aquí estudiaremos la evolución agraria de la provincia de Entre Ríos, que muestra los contrastes más graves al respecto. Analizaremos el papel de la tierra rural como parte de la riqueza individual; las formas de acceso a la misma y las características de los cambios que las afectaron, culminando con un estudio comparado de los cambios en la distribución de la riqueza inmobiliaria rural entre 1879 y 1895. Las fuentes principales son registros de inventarios de testamentarias y datos censales inéditos. Esperamos poder mostrar no sólo las dificultades que experimentó allí la conformación de un catastro cierto y útil y su impacto en la distribución de la riqueza rural, sino también las consecuencias de la inexorable presión sobre los precios de la tierra emanados tanto de un aumento poblacional muy rápido como del agotamiento de la frontera abierta, y que el proceso de titularización de tenencias hubo de exacerbar.

Palabras clave: tierra – riqueza – región pampeana argentina – siglo xix

Códigos de clasificación temática del Journal of Economic Literature: N36 – N56 – N96 - R14

## Introducción

Este trabajo busca comprender el impacto, las posibilidades y los límites de un proceso de modernización agraria de características espectaculares, el ocurrido en la región pampeana argentina durante la segunda mitad del siglo XIX. La atención específica estará puesta en las transformaciones provocadas por los cambios en las formas de acceso a los recursos, particularmente la tierra, y se intentará medir el impacto de esas transformaciones en la distribución de la riqueza fundiaria. Multitud de estudios han puesto de relieve diversas características de la histórica revolución del agro pampeano de esos años: sólo para ejemplificar su magnitud, digamos aquí que entre 1838 y 1895 la cantidad de centros poblados rurales de la región pasó de alrededor de cuarenta a más de mil cien, y la de sus habitantes desde poco más de doscientos mil a casi dos millones<sup>1</sup>. Esa impresionante evolución tuvo dos bases esenciales: la primera, la puesta en marcha de nuevas actividades productivas ligadas a la demanda mundial (cueros y carne salada en un principio; luego lana; luego trigo, lino, maíz y carne congelada y enfriada); la segunda, la incorporación de nuevas tierras de frontera al espacio productivo, antaño ocupadas por indígenas. El estudio detallado de ambos procesos ha sido renovado sustancialmente en los últimos años: en cuanto al primero, se ha puesto de relieve la creación de nuevas tecnologías para la producción especializada y en gran escala, el desarrollo de capacidad empresarial de gestión, y la transformación de los actores mediante la incorporación masiva de inmigrantes europeos<sup>2</sup>. Lo mismo ocurrió en cuanto al segundo, con la aparición de valiosos estudios sistemáticos en torno a las formas de apropiación de esas tierras nuevas, que se agregaron a algunas obras clásicas que al respecto habían sin duda trazado caminos<sup>3</sup>.

Sin embargo, las cifras agregadas de la región, y el recorrido deslumbrante de las áreas más exitosas, ocultan disparidades muy grandes y no permiten ver las graves dificultades enfrentadas por algunas de ellas. En ese sentido, la provincia de Entre Ríos resulta paradigmática: mientras que al inicio del ciclo se posicionaba como la más prometedora, al final del mismo, y luego de experimentar graves problemas, había sido superada por otras antaño mucho menos ricas. Sin duda, una de las causas principales de esas dificultades y retraso radicó en la inexistencia de una frontera abierta: mientras Buenos Aires, Santa Fe y luego Córdoba ampliaban su superficie territorial sobre espacios “vacíos” de buena calidad agronómica, antes bajo un muy laxo dominio indígena que fue de ellas barrido casi por completo, Entre Ríos sólo pudo retraerse sobre áreas marginales, dentro de los límites de una extensión ya conocida y ocupada<sup>4</sup>. Si bien ello es sólo una de las causas de esa evolución desazonante, repercutió en otros aspectos no menos importantes para marcar diferencias. El más fundamental de esos aspectos fue que, mientras en las demás provincias las nuevas modalidades de un régimen de propiedad institucionalmente garantizado y con instrumentos escritos pudieron difundirse fácilmente sobre las tierras nuevas, en tanto en las

---

<sup>1</sup> Se trata de las actuales provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba. Los pueblos y habitantes de la campaña bonaerense en 1838 en Halperín Dongui (1963:68-9); los existentes en 1895 en De la Fuente, Carrasco y Martínez (1898: II, iv y passim); los creados en Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos entre 1850 y 1895 en Djenderedjian, Bearzotti y Martirén (2010: II, 1009 y ss.); los habitantes en De la Fuente, Carrasco y Martínez (1898: II, iv)

<sup>2</sup> Gallo (1983); Sabato (1989); Miguez (1986); Sesto (2005); Cortés Conde (1979); Djenderedjian (2008a); Djenderedjian, Bearzotti y Martirén (2010).

<sup>3</sup> Miguez (1985); Infesta (2003), Valencia (2005); Banzato (2005); el clásico en este aspecto es Halperín Dongui (1963)

<sup>4</sup> Para un análisis más amplio, ver Djenderedjian (2008b). Los indígenas habían sido aplastados militarmente en 1750; la expansión de la economía criolla tuvo lugar allí desde entonces hasta inicios del siglo XIX, anticipándose por tanto en más de media centuria a la de Buenos Aires.

mismas no habían tenido que luchar con formas preexistentes de acceso a los recursos, en Entre Ríos la situación fue muy otra: en esas tierras ya largamente ocupadas, los nuevos sistemas legales de derechos de propiedad tuvieron que imponerse sobre formas y prácticas muy arraigadas y sobre un esquema donde el reparto esencial ya había sido hecho. Lo cual nos lleva a otra certeza: tampoco poseemos aún una pintura clara de los efectos sociales y económicos de esa gran modificación fundamental, hecha por otra parte con gran prisa, y sin duda muy distinta de la mucho más sólida y larga construcción de un régimen de propiedad fundiaria organizado, controlado y garantizado por un estado provincial crecientemente eficaz sobre las tierras de frontera a cuyo dominio se incorporaban, fenómeno que había ocurrido en Buenos Aires desde varias décadas antes, y que sucesivamente iría surgiendo en otras partes del país.

Más allá de sus impulsores principales (la élite política local, necesitada de ingresos fiscales concretos, y decidida a erradicar el poder discrecional de los caudillos locales, una de cuyas bases de sustentación había sido la entrega clientelar de permisos de población), el proceso en Entre Ríos fue condición necesaria de un cambio económico impuesto por la imposibilidad de continuar explotando un acotado y valorizado *stock* de tierras bajo las pautas de informalidad y extensividad que habían sido corrientes hasta entonces. Pero ello no quita que el surgimiento de un sistema de derechos de propiedad sostenido legalmente por leyes e instituciones estatales específicas no fuera en modo alguno un proceso sencillo o exento de conflictos. Sin perjuicio de la pervivencia de múltiples formas de acceso a la tierra pautadas por la tradición, y ocultas a menudo por la velocidad de espectaculares cambios económicos y demográficos, en todo caso la aparición de aquel régimen de propiedad significó una alteración de magnitud en las formas de entender y percibir los derechos a la tierra por parte de los actores involucrados (como lo postuló Congost, 2007:15-21). Y se reflejó en números concretos: en efecto, ese nuevo régimen de propiedad impactó claramente en la distribución de la riqueza inmobiliaria, ampliando por un lado una heterogeneidad ya presente en el punto de inicio, pero a la vez posibilitando la aparición, o mejor dicho visibilización, de un cúmulo de propietarios formales de pequeña y mediana dimensión, en parte inmigrantes extranjeros, en parte criollos; e impulsando la fragmentación de grandes tenencias, proceso que mostrará la convergencia hacia un mercado provincial y luego, en alguna medida, nacional de tierras. Sin espacio para tratar aquí en profundidad todos los elementos mencionados, nos concentraremos en especial en ese impacto en la distribución de la riqueza, tomándola sin embargo como indicio para comenzar a entender las demás aristas del proceso.

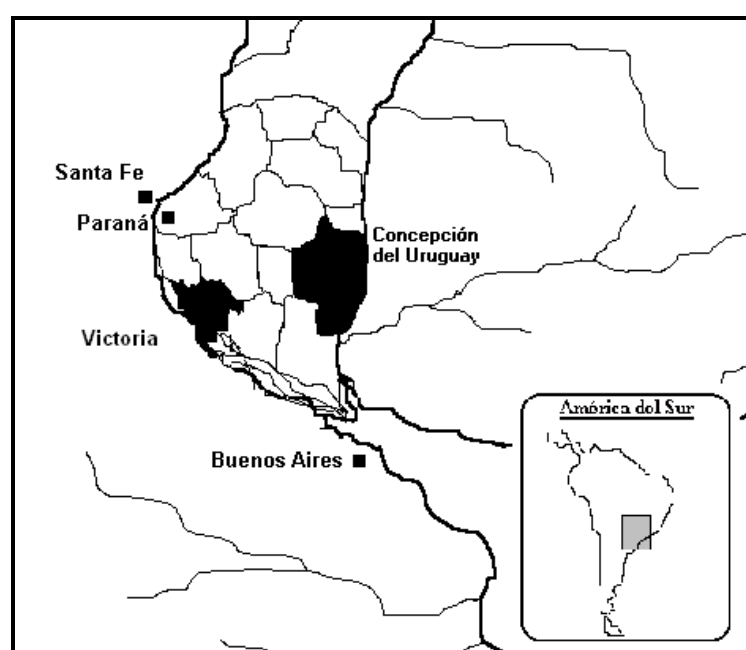
El estudio de los cambios diacrónicos en la distribución de la riqueza cuenta con una larga tradición. Es muy conocido el clásico esquema de Simon Kuznets en torno a las pautas de crecimiento de las principales economías capitalistas del Atlántico norte: mientras que inicialmente el propio desarrollo económico provocaba disparidad en la acumulación de riqueza por la concentración de capital en los sectores más dinámicos, esa desigualdad luego tendía a revertirse en favor de una mayor equidad, provocando en el mediano y largo plazo un nuevo equilibrio, expresado en la famosa “U” invertida (Kuznets, 1966). Esa propuesta, sin embargo, en las últimas décadas ha recibido múltiples críticas, tanto por la relación algo mecánica que establecía entre crecimiento económico, concentración de capital y desigualdad como por la consideración de distintos factores que influyen en la existencia de una mayor o menor heterogeneidad en la distribución de riqueza, y que no habían sido tenidos en cuenta<sup>5</sup>. Por lo demás, sin duda que los condicionantes de calidad

---

<sup>5</sup> Numerosos trabajos han apuntado a plantear otros patrones basados en variables como la oferta de mano de obra (Lewis, 1954), el acervo de capital y ahorro (Marglin, 1984), o la disponibilidad de

institucional tienen una parte sustancial en el proceso, toda vez que es a partir de ellos que se determinarán ganadores y perdedores (Acemoglu, Johnson y Robinson, 2005; Engerman y Socoloff, 1999). Pero también es cierto que es necesario medir con la mayor exactitud posible los puntos de partida y de llegada, toda vez que, por sobre de las intenciones o los objetivos de los reformadores, la realidad impone a menudo consecuencias y resultados que pueden serles muy distintos. De ese modo, y más allá de que existen hoy reinterpretaciones que, aun a partir de muy escasa evidencia, muestran lo inadecuado que resulta asumir pervivencias de rasgos *sine die*, aportar trabajo empírico sólido sobre casos puntuales aunque acotados puede brindar puntos de referencia que permitan intuir las imágenes de los grandes mosaicos correspondientes a distintos momentos clave, de los cuales muy probablemente nunca tendremos ubicadas todas las piezas, pero que podrán ayudarnos a entender mejor el recorrido intermedio<sup>6</sup>.

## El caso



conocimiento, innovación y cambio tecnológico (Williamson y Lindert, 1980). Temáticas centrales han resultado el desigual grado de desarrollo de tecnología, recursos e industrialización en diferentes sectores y regiones de la actividad económica. Véanse también Atkinson (1975) y Landes (1998). A perspectiva comparada es al respecto enormemente útil (Alvarez, Bertola y Porcile, 2007; Prados, 2005). Sin embargo, se presenta un problema complejo al momento de evaluar comparativamente las bases de esas distintas economías, en tanto nuestro conocimiento de ellas es a menudo incompleto. Por ejemplo, los estudios compilados en el libro de Alvarez, Bertola y Porcile otorgan importancia central a aspectos institucionales en el “rezago” de Argentina y Uruguay con respecto a otras economías similares en el trayecto entre los siglos XIX y XX; si bien en ello coinciden con otras investigaciones, entre esos factores institucionales se señala allí el supuesto carácter conservador de las estructuras rurales en el largo plazo, así como reticencias a la incorporación de tecnología por parte de los actores agrarios o aun del sector secundario. Lo cual, al menos en el caso argentino, no puede sostenerse a la luz de los aportes de los últimos veinte años. Ver al respecto, entre otros, Cortés Conde (1979); Barsky y Gelman (2001), Adelman (1992), Barsky y Djenderedjian (2003), y Djenderedjian Bearzotti y Martirén (2010). Un estudio que muestra la complejidad e intensidad del desarrollo industrial argentino de entresiglos en Rocchi (2006); también Miguez (2008).

<sup>6</sup> Un interesante ensayo sobre los cambios en la desigualdad en Latinoamérica en el largo plazo en Williamson (2009).

La provincia de Entre Ríos con su división en departamentos, hacia 1890, y su posición relativa en el área rioplatense, con algunas de sus principales ciudades (Buenos Aires, Santa Fe, Paraná –capital provincial-). Hemos marcado en negro los dos departamentos que estudiaremos en el último apartado de este trabajo. Elaboración propia a partir de Felquer y Moreira Bahler de Felquer (1962), e/pp. 130-131.

Como hemos dicho, Entre Ríos en el siglo XIX constituye un interesante punto de análisis dado que, quizá más que en otras provincias argentinas, destacan aquí el papel de las transformaciones institucionales y las peculiares características demográficas de la época a fin de comprender mejor los ritmos del crecimiento económico, las formas de acceso y uso de los recursos, y las causas de su peculiar reparto de la riqueza rural. Su paradójica historia puede resumirse como sigue. Situada en las cercanías de Buenos Aires, cercada por dos inmensos ríos, el Paraná y el Uruguay, gozó desde siempre de una inmejorable posición geográfica para entrar en contacto con el mercado mundial. Derrotados en 1750 los indígenas independientes que allí existían, sus vastas planicies se abrieron a la colonización, ofreciendo tierras onduladas, bien regadas y muy aptas para la ganadería extensiva. Entre mediados y finales del siglo XVIII, las características de frontera abierta marcaron las pautas de una economía dinámica aunque sumaria: con más de siete millones de kilómetros cuadrados, sólo poseía alrededor de 10.000 habitantes hacia 1790<sup>7</sup>. Desde el último cuarto de aquella centuria tuvo lugar allí una fuerte expansión de la ganadería, centrada en grandes estancias, en las que se buscaba compensar factores adversos (como la escasez y carestía del trabajo) mediante pautas de producción muy extensivas que aprovechaban la abundancia de tierras, así como con la conformación de planteles significativos de esclavos y una fuerte especialización en torno a los rubros de punta ligados a la demanda externa. En buena parte esas unidades productivas incorporaron asimismo las pautas más avanzadas de gestión de la época (Djenderedjian y Schmit, 2007:14-24).

Sin embargo, durante la primera mitad del siglo XIX esa incipiente riqueza fue destruida y vuelta a crear en el curso de las guerras de independencia y luego civiles que ensangrentaron la región, y que tuvieron un campo de batalla privilegiado en el territorio entrerriano. Derrocado el dominio colonial en 1810, no tardó en surgir allí, como en otras provincias, un gobierno local; diversos caudillos buscaron afianzar sus débiles y acosados mandatos mediante alianzas y luchas con otros caudillos. Los ejércitos pasaban así sobre campos y poblaciones, consumiendo frenéticamente los planteles de vacunos: de los dos millones y medio de cabezas que según Lucio Mansilla existían allí en 1810, apenas restaban poco más de 40.000 en 1823 (Mansilla, 1968:263).

En ese contexto, además de aprovechar intensamente los esporádicos momentos de paz, los productores rurales intentaron continuar generando negocios en medio del caos, en lo cual lograron un notable éxito, patente sobre todo entre las décadas de 1830 y 1850. Ese éxito es tanto más sorprendente cuanto que el gran problema de esa economía, la escasez de mano de obra, se vio incluso acentuado con el fin de la esclavitud y con el reclutamiento de buena parte de los varones para servir en los ejércitos en marcha<sup>8</sup>. Esta situación fue resuelta mediante la acentuación del uso de técnicas muy extensivas de manejo del ganado pero, sobre todo, mediante un cuidadoso y complejo sistema de disposición de la mano de obra, la cual fue disciplinada desde el incipiente Estado provincial (poco más que la sumaria administración que acompañaba las voluntades de un caudillo y, en especial, los jefes de

---

<sup>7</sup> Según los cálculos y mediciones de Azara (1809:II, 338-9).

<sup>8</sup> Como es sabido, la libertad de vientres fue establecida en Argentina en 1813, y la introducción de esclavos se vio limitada en los hechos. En 1862, con la ratificación final por Buenos Aires de la Constitución nacional, la esclavitud dejó jurídicamente de existir.

milicias locales) a través del esfuerzo de guerra, haciéndola partícipe al mismo tiempo de un *ethos* colectivo mediante el cual, por un lado, se afirmaba un vigoroso sentimiento de pertenencia a la “comunidad” de los habitantes de la provincia, y, por otro lado, se distribuían premios y castigos por esa participación en la guerra, los primeros en especial dosificando los permisos para acudir a la labor rural y otorgando autorizaciones para disponer gratuitamente del usufructo de parcelas de tierra a los soldados meritorios<sup>9</sup>. De esta forma, durante esas décadas convulsas la prosperidad no estuvo precisamente ausente de la economía entrerriana; hacia 1850 ésta ya poseía la suficiente solidez como para pretender un lugar de privilegio en la constelación rioplatense, cediendo el primero sólo a Buenos Aires.

Sin embargo, las peculiares características que le habían permitido crecer parecen también haber estado luego entre los escollos que retrasaron la puesta a punto de esa economía a los dictados de la nueva época que se abrió a partir de mediados del siglo XIX. Más aún: a pesar de los fuertes cambios de la primera mitad de la centuria, no es seguro que los frutos de toda esa creación de riqueza hayan cambiado demasiado una situación de importante heterogeneidad ya presente en las últimas décadas del dominio colonial. En 1808-1809, la distribución del rebaño vacuno, por lejos el elemento de riqueza más significativo, parece haber sido mucho más desigual aquí que en las otras regiones del área pampeana cercana, así como las explotaciones entrerrianas eran en promedio mucho más grandes que en aquéllas (Djenderedjian, 2004).

La segunda mitad del siglo XIX fue para Entre Ríos una época de grandes transformaciones: en primer lugar, en los patrones de propiedad de la tierra. Desde 1861 entró en vigencia una nueva ley de tierras, que estipuló bases jurídicas para obtener su propiedad bajo términos escritos y garantía del Estado, y la organización a ese fin de un catastro provincial. Si bien ya en 1824 se había intentado avanzar al respecto, ese intento quedó en la nada ante la dura resistencia ofrecida por los habitantes de la provincia, y por las turbulencias políticas del momento (Chianelli, 1977). Los años siguientes vieron álgidos ciclos de guerra, y no fue posible tampoco pensar en formalizar adecuadamente esas tenencias otorgadas por necesidad política. En cambio, el período 1860-1869 está jalonado por el dictado de más de treinta normas legales relativas a la tierra, contra sólo tres en la década anterior; y, mucho más importante, por primera vez normas así comenzaron a ser aplicadas, a la inversa de lo que había ocurrido anteriormente (Ruiz Moreno, 1896-7; Djenderedjian, 2008b).

El proceso fue muy complejo y conflictivo, y recién se lograron resultados hacia mediados de la década de 1870. Esos lentos avances permitieron de todos modos ir midiendo las tierras privadas y públicas, ordenándose la normativa para su disposición. Lo significativo es que, mientras duró ese proceso, las tierras públicas fueron puestas en arrendamiento o en venta, quebrándose de hecho la antigua tradición de acceso informal al recurso como recompensa por los servicios al Estado. Obviamente que el cobro de los arrendamientos fue muy irregular; a pesar de faltar aún estudios sistemáticos al respecto, la resistencia pasiva y aun activa de los pobladores parece haber sido la norma. A lo cual se agregó una acrecida

---

<sup>9</sup> Ver Schmit (2004); las autoridades locales tenían, desde la época hispánica, capacidad para otorgar posesión de tierras a título precario, pero que la posesión prolongada pronto volvía permanente. Los legajos para la expedición de títulos de propiedad tramitados en la década de 1860 comienzan generalmente con una declaración de testigos que demuestra la antigüedad de la posesión, o con un simple papel otorgado por algún comandante o por el Cabildo local (Djenderedjian, 2008c). Un testigo interesado afirma sugestivamente que “sus milicias, aguerridas y siempre victoriosas, formaban masa compacta. Los jefes, oficiales y soldados de que se componían eran ciudadanos armados, casi todos propietarios”. Pero obviamente, bajo el término “propietario” no se entiende allí a la posesión bajo títulos escritos que se extenderá a partir de 1860. Victorica, (1906:4).

presión fiscal, por la implementación de imposiciones directas que buscaban compensar la caída de ingresos por la abolición de las aduanas interiores<sup>10</sup>. Pero al mismo tiempo, existía una creciente y sustancial hambre de tierras por parte de una ganadería que continuaba expandiéndose aun cuando, ante la fuerte competencia de Buenos Aires, no lograra dar con la ecuación más adecuada para generar un mayor valor agregado por unidad de trabajo. En todo caso, el crecimiento de los rebaños y la cada vez mayor presencia de ovinos motivaban dura lucha por los pastos; en la segunda mitad de la década de 1860 algunos grandes propietarios rurales del centro sur provincial parecen haberse visto asediados por intrusos no necesariamente pobres que, una vez instalados, estaban incluso dispuestos a pagar arriendo, pero no a irse, pretextando las importantes pérdidas en sus rebaños que tal cambio provocaría<sup>11</sup>.

Un hecho fundamental al respecto fue la expansión de cercos de alambre: iniciada casi al mismo tiempo que el proceso de titularización de tenencias, fue de éste un valioso auxiliar al poder determinarse con él fehacientemente los límites físicos de las propiedades, hasta entonces marcados tan sólo por difusos accidentes del terreno. En la década de 1880 las superficies alambradas crecieron espectacularmente; para 1887 el 97% de la superficie agrícola y ganadera contaba ya con cercos perimetrales alambrados (Argentina. Provincia de Entre Ríos, 1888:20 y ss.). La presión intensificó asimismo la ocupación en las tierras del interior provincial, área cubierta todavía por densos matorrales, peor situada con respecto a los mercados y en general con menos posibilidades agropecuarias que las zonas de más antigua ocupación. Ese proceso, aún muy poco conocido, abarcó a la vez un arco de tiempo muy extenso y fue pautada por ritmos de intensidad desiguales; es decir, no constituyó una válvula de escape adecuada a la presión sobre la tierra que afectaba a las áreas antiguas. De ese modo, si hacia inicios de la década de 1860 las nuevas normas dictadas con respecto a la propiedad fundiaria podían ser ignoradas por buena parte de los productores, hacia el final de la siguiente ya la mayor parte de ellos había debido aceptar la nueva realidad, luego de haber ido encontrando cada vez más escollos para no hacerlo.

Esto era así también porque la economía productiva había continuado expandiéndose. La riqueza ganadera entrerriana de mediados del siglo XIX no tenía parangón entre las provincias rioplatenses, siendo sólo superada por la de Buenos Aires. Todavía al promediar la segunda mitad de esa centuria alcanzaba a 2.500.000 cabezas de ganado vacuno, 1.000.000 de equinos y 3.000.000 de lanares, sin dudas menos que los de Buenos Aires, pero también más de los que poseía ninguna otra provincia (Napp, 1876:311). La evolución fue sin embargo dispar. Entre 1864 y 1884, el rebaño ovino entrerriano creció más de un

---

<sup>10</sup> Los ingresos del estado por arrendamiento no guardan ninguna relación con el hipotético stock de tierras públicas, habida cuenta de que muy pocos propietarios privados contaban con títulos perfectos a ellas. Por lo demás, las quejas son abundantísimas: e incluyen por ejemplo multitud de referencias a las dificultades de los pobres para registrar sus títulos, causas de extravío o imposibilidad de reunir pruebas de dominio efectivo, o quejas por la presencia de ocupantes, e intimando al estado a desalojarlos antes de pagar el arrendamiento correspondiente. Ver la correspondencia entre distintos jefes políticos y los ministros de gobierno, en Archivo Histórico y Administrativo de Entre Ríos (en adelante AHAER), Gobierno, VIII, caja 1, legs. 17 y 19. No hay tampoco estudios sistemáticos sobre la resistencia a los nuevos impuestos; pero, aunque menor que ante los arrendamientos, la misma no parece haber sido despreciable.

<sup>11</sup> Al menos eso es lo que ocurrió en la estancia de Mateo García de Zúñiga, cercana a Gualaguaychú. Ver ejemplos en la correspondencia pasiva de éste y su esposa en el Archivo del Instituto del Profesorado "Osvaldo Magnasco", Gualaguaychú (en adelante AIPOM) en especial legajos 8 y 9. Esta presión puede estar relacionada también con la creciente carga ganadera de los campos bonaerenses de esos años.

120%, pasando de 1.550.000 animales a 3.415.000; en cambio, el vacuno sólo aumentó alrededor de un 8% (Mulhall y Mulhall, 1885:556). Más significativo aún: el valor medio de esas cabezas era menor que en las provincias más dinámicas; este fenómeno fue notable sobre todo en los lanares, valuados en 1875 según datos oficiales a precios un 33% menores que los correspondientes a los rebaños mestizados bonaerenses (Napp, 1876:311 y ss.). Esto muestra la complejidad experimentada en Entre Ríos por el proceso de mestizaje ovino, así como la menor calidad general del ambiente para esa producción, que sufría mucho con la alta humedad relativa y los duros pastos de la provincia. Sólo el área sur, en el departamento de Gualeguay, podía ser considerada óptima al respecto; por lo cual, tan tarde como en 1886 las lanas entrerrianas tenían todavía un rendimiento neto de 35 a 38% después del lavado, es decir menos que las bonaerenses, que alcanzaban a un 37 a 41% (Huergo, 1887:X, 237; Argentina. Provincia de Entre Ríos. Oficina General de Estadística, 1888:16).

Se experimentó de ese modo a la vez el paso de una estructura productiva ganadera muy extensiva, centrada en torno al vacuno alzado, a otra basada en una producción ganadera vacuna y ovina de rodeo que, posteriormente, comenzaría con bastante timidez a incorporar mejoras genéticas; sin embargo de esto último, la producción ganadera entrerriana se retrasó progresivamente con respecto a sus competidoras, perdiendo posiciones comerciales. A ello se agregó una significativa expansión de la producción de los saladeros o fábricas de tasajo, que se orientaban a un aprovechamiento más intensivo del ganado, ya que de él se obtenían ahora cueros curtidos, carne salada, ceniza, huesos, sebo, aceite, y otros diversos productos. Los saladeros aumentaron en dimensión y en niveles de inversión, tornándose empresas que convocaban a cientos de trabajadores (Macchi, 1971). Todo ello implicó una presión acrecentada sobre la mano de obra, sólo en parte suplida por el arribo de extranjeros o peones provenientes de otras provincias o de la Banda Oriental. Tanto por ello como por otras razones, la expansión demográfica alcanzó así su punto más alto con una tasa anual de crecimiento aproximada del 4.2% entre 1856 y 1869, en que la población de la provincia pasó de 79.284 a 134.271 habitantes, presionando así aún más sobre los recursos<sup>12</sup>. La proporción de extranjeros tuvo parte en ese aumento: en la por entonces acotada experiencia de colonización agrícola, San José, que en 1869 contaba con 526 personas. Pero existían muchísimos más extranjeros en el comercio y las actividades urbanas. Lo más grave fue que ese aumento demográfico y esa presión sobre los recursos acotaron cada vez más la disponibilidad de tierras, las cuales debían sostener una producción que continuaba, en buena parte y al menos en lo que respecta a ciertos actores de escasa posibilidad de capitalización, bajo las pautas extensivas de antaño, y que por tanto dependía vitalmente de la existencia de superficies libres.

En síntesis, para mediados de la década de 1860 la compleja evolución de la economía entrerriana estaba signada por fuertes tensiones cruzadas. La guerra del Paraguay (1865-1870) agregó a ellas una más: muy impopular en el medio rural, los contingentes reclutados para acudir a esa guerra lo fueron a menudo a la fuerza, y varias veces los soldados se rebelaron y dispersaron. Las consecuencias tampoco fueron auspiciosas: con el movimiento

---

<sup>12</sup> Censo de 1856, en Hudson (1867:115 y ss.). Los datos de 1869 en De la Fuente (1872). Es de destacar que si comparamos las cifras de los censos de 1849 y 1869, la población provincial creció a una tasa aun mayor, un promedio del 5.3% anual (De la Fuente, 1872:145 y ss.). Sin embargo, entre 1869 y mediados de la década de 1890, la expansión parece haber sido menor: hacia 1883 un nuevo censo provincial calculaba el número de habitantes en 204.000, lo que implicaba una tasa anual de crecimiento de alrededor del 3%, que se mantuvo hasta 1895, en que el censo nacional arrojó para la provincia la cifra de 295.379 habitantes (Vazquez de la Morena, 1886:627; De la Fuente, Carrasco y Martínez, 1898:II). Es de destacar que la población rural creció con mayor rapidez que la total, pasando entre 1869 y 1895 de 78.891 a 194.141 habitantes, esto es, una tasa de más del 3.5% anual.

del teatro de guerra del área del río Uruguay a la del Paraná, el tráfico por éste derivó en forma creciente las mayores ventajas hacia los comerciantes y productores de Santa Fe, en detrimento de sus colegas de Entre Ríos. Al culminar la contienda, tanto soldados como jefes y oficiales entrerrianos que habían participado en ella fueron compensados, por primera vez, con donaciones de tierras establecidas por decreto y no con otorgamientos informales de poblar. Ese decreto, dictado en 28 de enero de 1870, instituía para los soldados de tropa el derecho a una suerte de chacra en los ejidos de los pueblos de la provincia, además del pago de una onza de oro. Pero las chacras efectivamente otorgadas resultaron demasiado estrechas, y poco útiles para las actividades ganaderas y agrícolas extensivas según las pautas tradicionalmente manejadas por los criollos (Ruiz Moreno, 1896-7:II, 88-89). Se fueron así agregando otros motivos de malestar al rápido aumento del precio de la tierra y la progresiva regularización de títulos, con todos los gastos y problemas concretos que generaban. La presión demográfica, la conformación del catastro provincial, la puesta en marcha de un sistema más eficiente de cobro de tasas fiscales, y las nuevas condiciones de arrendamiento, en especial de la propiedad pública, habían implicado una puesta en valor del recurso que dejaba fuera de su alcance a buena parte de la población más humilde, aquellos en especial que componían los ejércitos en marcha<sup>13</sup>. Al mismo tiempo, la creciente presencia de extranjeros en esa conformación inicial del mercado de tierras, tanto en la compra de campos para ganadería como en la todavía incipiente formación de colonias agrícolas, así como los privilegios de que gozaban esos extranjeros, exentos del servicio militar y apoyados financieramente con amplia generosidad por gobernantes y empresarios privados, debió potenciar los rencores<sup>14</sup>. La inseguridad de vida y bienes en el medio rural continuó siendo alta, y los extranjeros parecen haber sido blancos bastante frecuentes de la misma<sup>15</sup>.

En todo caso, se había roto el viejo sistema de liderazgo e incentivos, y la recompensa parecía muy magra. Se llegó así a la gran ruptura: entre 1870 y 1873 la provincia sufrió una durísima guerra civil, en la que sus autoridades desaparecieron, el servicio público se vio completamente desquiciado y la percepción de las contribuciones fue prácticamente abandonada. Esta rebelión, dirigida por el caudillo Ricardo López Jordán, no terminaría en realidad sino luego de su derrota definitiva en 1875 (Reula, 1969-71:II, 27-40). Los años de rebelión tuvieron un enorme costo económico, y significaron un grave golpe al desarrollo

---

<sup>13</sup> La riqueza promedio de un hogar en la zona rural del departamento Paraná alcanzaba hacia 1862-63 a unos 700 pesos fuertes; una legua cuadrada, superficie apenas apta para el mantenimiento de una familia tipo con agricultura y ganadería extensivas, estaba valuada fiscalmente en 3.150 pesos fuertes para 1866 (Djenderedjian, 2008b).

<sup>14</sup> Sobre el aumento del precio de la tierra ya a inicios de la década de 1860 ver por ejemplo Hinchliff (1863:375-6). Referencias de los revolucionarios acerca del “clientelismo” ejercido por el gobierno con respecto a los extranjeros en detrimento de los “criollos” en Archivo de la Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, Fondo Ricardo López Jordán, caja 4, f. 628, R. López Jordán a Pedro Seguí, Calá, 27 de abril de 1870; caja 7, f. 108, y ejemplares de *El obrero nacional*, por ejemplo el editado en el campamento en marcha de los revolucionarios, 29 de agosto de 1870, donde se afirmaba que el objeto de la inmigración era “suplir la popularidad con fuerza cosmopolita importada so pretexto de la industria”. También allí, insistentes referencias acerca del peso de los impuestos que recaían sobre la población criolla. En *ibid.*, caja 7, f. 84.

<sup>15</sup> Reula (1969-71: II, 155-6); todavía en 1879 eran denunciados frecuentes asesinatos de franceses en la campaña entrerriana; ver Halperín Dongui (1987:236); relatos de constantes atropellos a las vidas y bienes de los productores entrerrianos en *Los Castigos*, Buenos Aires, 20 septiembre 1879 a 8 de enero 1880. El contraste con la férrea policía impuesta anteriormente era muy claro; ver Diaz (1878: 200-201). Peyret, en 1887, podía afirmar que en la provincia “en otro tiempo existía la preocupación contra el extranjero”, felizmente ya superada (Peyret, 1887: I, 146).

agrario de la provincia<sup>16</sup>. No caben dudas, por otra parte, de que una gran cantidad de personas siguió a los revolucionarios, quienes dispusieron de ejércitos que iban, según los autores, desde más de 10.000 hasta 14.000 soldados<sup>17</sup>. En todo caso, la amplia participación popular entre los rebeldes parece estar fuera de cuestión; y es justamente ese factor el que se explica como consecuencia del cúmulo de cambios que hemos reseñado antes. No podemos tratar aquí el tema, pero esos severos conflictos, expresados también al interior de los grupos dominantes, se combinaron con la grave crisis económica de 1873-76, que afectó la disponibilidad de capital y el nivel de consumo del principal mercado del Plata, la ciudad de Buenos Aires, complicando asimismo la situación política y fiscal (Barsky y Djenderedjian, 2003). Esa difícil situación sólo pudo ser zanjada militarmente con el apoyo del Estado nacional, que envió un ejército a pacificar la provincia; su accionar fue sintetizado en la elocuente frase de un contemporáneo, retratándolo a través de las armas utilizadas por ambos ejércitos: “las tropas del gobierno, a Rémington; los revolucionarios, a cuchillo” (Reula, 1969-71:II, 30-34).

Ese quiebre demostró tanto la imposibilidad de una vuelta atrás cuanto la imperiosa necesidad de que los cambios condujeran lo más pronto posible hacia alguna parte, y que de alguna forma la población rural palpara al fin su sentido y sus beneficios. El instrumento privilegiado del cambio debía ser, en la visión de esa época, la colonización agrícola, que implicaba generar un mayor valor agregado que la vieja ganadería extensiva, y a la vez, por la organización racional del espacio agrario que implicaba, el acceso a la propiedad bajo pautas de certidumbre jurídica y en condiciones que favorecieran un reparto más igualitario de la tierra. Pero la rebelión produjo una *impasse* en su desarrollo hasta la segunda mitad de la década de 1870, originando un retraso relativo con respecto a otras experiencias más exitosas, pues entre 1870 y 1879 se fundaron en Entre Ríos 14 colonias; mientras que en la vecina provincia de Santa Fe, en el mismo período, se organizaron nada menos que 41 (según los listados de Raña, 1904:75 y ss. y Fernandez, 1896, *passim*). Posteriormente, si bien el proceso se aceleró (sobre todo en la impetuosa década de 1880), nunca llegó a alcanzar la tasa de crecimiento santafesina. Así, hubo que impulsarlo mediante el apoyo gubernamental: además de varias colonias fundadas y sostenidas por los gobiernos nacional o provincial se desarrolló allí una colonización ejidal encarada por los municipios provinciales, que suplieron la falta de capitales de la empresa privada, la cual era en Santa Fe el factor más dinámico de la colonización. Entre otras medidas, en mayo de 1872 se creó un régimen municipal y se otorgaron a los municipios así formados facultades para disponer de los ejidos de ciudades y villas para la colonización agrícola. Éstos, establecidos en cuatro leguas cuadradas (10.000 has.) para todos los pueblos de la provincia, debían ser exclusivamente dedicados al desarrollo de la población y a la agricultura, quedando expresamente prohibido en ellos el pastoreo de haciendas (Ruiz Moreno, 1896-97:II, 131 y ss.). Pero, las tierras en esas condiciones resultaban demasiado caras, por tratarse de áreas de antigua ocupación, volviendo muy lenta y difícil la venta de los lotes, aun contando con generosos plazos de financiamiento. De esta forma se explica que para 1895 los cultivos sólo cubrieran 430.596 hectáreas, o el 5% de la superficie provincial, contra 1.684.937 de Santa Fe, o el 13% de su territorio.

---

<sup>16</sup> Benigno T. Martínez, basándose en documentos oficiales, consignaba una disminución del rebaño entre 1870 y 1875 de un 35% para los vacunos, que pasaron de 1.978.979 a 1.288.385; un 37% para los ovinos (de 3.606.788 a 2.254.809) y un 14% para los equinos. B. T. Martínez a Julio Victorica, [Concepción del] Uruguay, julio 31 de 1879, en “Correspondencia del Paraná – Riqueza pastoril comparada”, *Boletín del Departamento Nacional de Agricultura*, Buenos Aires, t. III, p. 270.

<sup>17</sup> Reula (1969-71:II, 32); Gianello (1951:459). La población de la provincia de Entre Ríos era en 1869 de 134.271 personas (De la Fuente, 1872:146).

Uno de los problemas principales radicaba en torno al valor de la tierra. Ya desde la década de 1860 había alcanzado cotas altísimas en la comparación con las demás provincias. El precio mínimo de venta de las superficies fiscales, en niveles siempre retrasados con respecto a los de las transacciones privadas, fue fijado en 1866 en 3.150 pesos oro por legua; para comparar, digamos que por la misma época se había fijado en 1.000 pesos el valor por la misma superficie en Santa Fe (Djenderedjian, 2008b). Posteriormente el proceso continuó; la provincia parece haber sido aquella en la cual la tierra aumentó más intensamente su valor al menos hasta inicios de la década de 1890<sup>18</sup>. Esto contrasta fuertemente con lo ocurrido en Buenos Aires, donde el desarrollo y catastrófico final del ciclo especulativo desatado entre 1886 y 1890 había provocado que en 1892 el valor de la tierra sólo hubiera aumentado, desde 1884, apenas a poco más del 1,5% acumulativo anual. O el caso de Santa Fe, donde en el mismo período el valor de la tierra se estancó. Por el contrario, en Entre Ríos el aumento fue de más del 7,5% anual, lo cual nos estaría indicando que los factores que presionaban desde hacía mucho tiempo hacia una mayor valorización de la tierra continuaron e incluso se incrementaron a lo largo del período. Así, no es de extrañar que las colonias que se formaron fueran mucho más pequeñas que en Santa Fe o Córdoba, también porque el capital de inversión huía de Entre Ríos hacia esos otros destinos más rentables. De todos modos, los altos precios relativos de la tierra en esta provincia impulsaron la fragmentación de las grandes tenencias privadas, aun sin el concurso de la colonización organizada. Este proceso, hasta hoy bastante poco conocido, concurrió para que la década de 1880 fuera en Entre Ríos, como en otras provincias, una época de rápido desarrollo económico, aunque mucho menos veloz que en aquéllas. En ello siguió teniendo peso el impulso gubernamental, que amplió la infraestructura de transportes. Así, continuó avanzando el cambio del patrón productivo ganadero de las explotaciones hacia pautas más modernas (Djenderedjian, 2008b; Schmit 2008).

Pero de todos modos la peculiar ecuación de factores parece haber marcado un freno a esa expansión. La permanencia del peso de la ganadería en la economía provincial es un indicio de esas dificultades: hacia 1884 los hermanos Mulhall calculaban el ingreso entrerriano en 21.380.000 de pesos oro; de los mismos, los productos pecuarios ocupaban casi el 50%. Por contraste, en Santa Fe éstos sólo daban cuenta de menos del 24% del ingreso contra casi el 40% provisto por las actividades agrícolas, mientras que incluso en Buenos Aires la actividad ganadera abarcaba sólo un 30% del ingreso, ocupando el comercio, la banca, los servicios y la manufactura un 42%. En 1884, el área cultivada en Entre Ríos apenas alcanzaba a 125.000 acres; mientras que en Santa Fe era diez veces mayor (Mulhall y Mulhall, 1885:33; 268-409). Así, no es de extrañar que la situación relativa de Entre Ríos con respecto a las demás provincias en cuanto a riqueza *per cápita* descendiera entre 1884 y 1892, pasando del segundo al tercer lugar (Mulhall y Mulhall, 1892:547).

Ese accidentado y complejo recorrido nos indica no sólo la centralidad del impacto de la tierra en los esquemas productivos, sino la necesidad de estudiar detalladamente los cambios históricos para poder evaluar con utilidad las cifras de la riqueza individual. Por ello el análisis que sigue se dividirá en dos partes: en la primera, dado que no contamos con registros sistemáticos de distribución de la tierra (entre otras cosas porque ésta no necesariamente era aún considerada la riqueza esencial) nos aproximaremos a la progresiva importancia que adquirirán, entre 1840 y 1879, los inmuebles como parte fundamental del

---

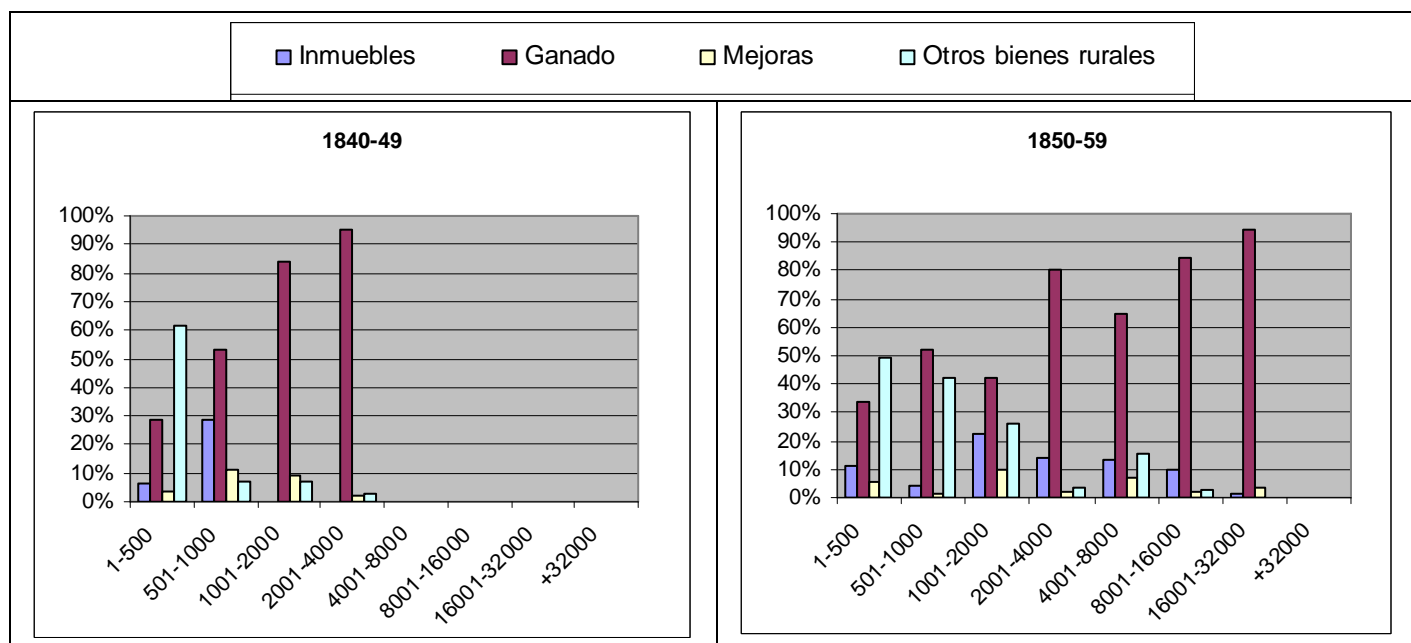
<sup>18</sup> Según los Mulhall, el valor global de la tierra entrerriana pasó de 39 a 70 millones de pesos oro entre 1884 y 1892, sólo superada en toda la Argentina por la pequeña provincia de San Juan. Mulhall y Mulhall (1892).

esquema productivo rural, desplazando al ganado, y marcando el final de las pautas productivas extensivas de la primera mitad del siglo XIX. En la segunda parte, estudiaremos el impacto del proceso de titularización de tenencias fundiarias y el paso a un sistema jurídico escrito de derechos a la tierra entre 1878 y 1895, mostrando su papel en los cambios en la distribución de la riqueza.

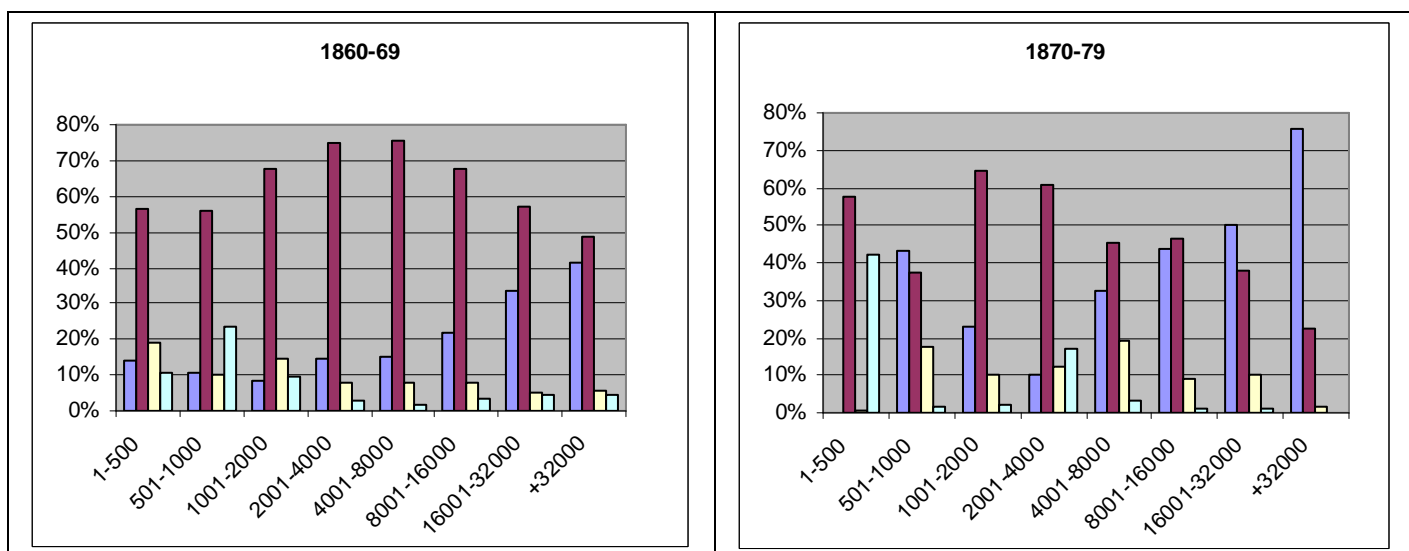
### La evolución 1840-1879

El primer paso será evaluar el cambio en el valor relativo de los distintos bienes que componían los patrimonios rurales, a fin de constatar el aumento en la importancia del factor tierra, ligado al paralelo aumento en su precio y el proceso de titularización. Contamos al respecto con una muestra de inventarios *post mortem* que abarca el período 1840-1879, consistente en 191 casos útiles, que hemos organizado en décadas a partir de la fecha de realización del inventario (19 para el período 1840-49; 41 para el de 1850-59; 86 para el de 1860-69; y 45 para el de 1870-79), correspondientes todos a unidades productivas rurales<sup>19</sup>. Hemos agrupado los bienes en inmuebles (tierra); ganado (en todas sus especies); mejoras (construcciones e instalaciones, cercos, pozos de agua), y otros bienes rurales (cultivos, bienes terminados, árboles frutales, vehículos, muebles y útiles, piezas de carpintería, un esclavo, etc.), todos ellos a los valores resultantes de autos.

**Gráficos I a IV**  
**Segmentos de riqueza personal rural y su distribución. Entre Ríos, 1840-79**



<sup>19</sup> Los inventarios se hallan en el AHAER; son todos los casos útiles que hemos encontrado, pero dado que existen muchos otros en clasificación, probablemente el número pueda aumentar. Cubren sobre todo la mitad occidental de la provincia (90% de los casos), puesto que corresponden al departamento judicial con sede en Paraná, faltando los de la mitad oriental, aún no disponibles. No nos ha sido posible corregir ese sesgo por falta de masa crítica, pero de cualquier forma consideramos que los rasgos de la imagen que pudimos construir en todo caso se verían profundizados si lográramos hacerlo. Los patrimonios están nominados en pesos bolivianos, moneda corriente en la época, cotizable a razón de 0.65 a 0.79 pesos fuertes por un peso boliviano.



Como puede verse, a la par del consistente aumento de los patrimonios ocurrió un progresivo cambio en la composición porcentual del valor de los bienes. En el primer período, los patrimonios son de escala más bien limitada; el ganado es indudablemente el centro de la inversión, en especial a medida que aumenta el tamaño medio de las explotaciones. Las mejoras tienen entidad muy reducida, y merman a medida que se amplía la escala. La tierra es un bien poco o nada significativo, e, inversamente al ganado, decrece en importancia a medida que se asciende en dimensión<sup>20</sup>. En todo ello, el segmento más pequeño parece algo atípico, en esencia porque se trata de explotaciones de marcado sesgo periurbano. En la segunda década el aumento general de la riqueza es evidente en el hecho de que los patrimonios han avanzado en tamaño, ocupando progresivamente la escala. Pero el resto de las pautas es muy similar a la de la década anterior: se trata en esencia de explotaciones rurales de espacios abiertos, centradas en el ganado, con decrecimiento proporcional de las inversiones en otros rubros a medida que crece el tamaño de las unidades, y con muy escasa presencia de mejoras.

La tercera década muestra, por un lado, el impacto del proceso de cambio en las formas de definición del dominio fundiario, en la medida en que, de improviso, la tierra aparece como bien de creciente importancia, y justamente ésta adquiere mayor visibilidad a medida que ascendemos la escala del tamaño. Es decir, los propietarios más importantes son quienes logran, al parecer, más rápidos resultados en la adecuación de sus títulos a las nuevas normas, reflejándose ello en el valor de sus tenencias. Por otro lado, las mejoras adquieren entidad proporcional más visible, aun cuando en ningún caso superen el 19% del total, cifra que de todas maneras duplica aproximadamente cualquier máximo de las dos décadas anteriores. Paralelamente a todo ello, comienza a perder importancia el ganado, que, paradójicamente, la adquiere en los patrimonios menores, lo que muestra tanto el impacto del proceso de mestización del ovino y el aumento en el valor unitario por cabeza, además de, por supuesto, el hecho de que debió ser justamente en esos patrimonios menores donde los avances de la nueva normativa inmobiliaria fueron seguramente más lentos. En el último

<sup>20</sup> Mientras que en los casos correspondientes a los segmentos más bajos de la escala es frecuente encontrar que los títulos a la tierra son más bien precarios, esto ocurre en menor medida entre los patrimonios mayores. La falta de títulos perfectos (que en las fuentes es manifestada con expresiones como “campo de posesión”; “campo poseído desde hace más de x años”) es frecuente (aunque decreciente) aun en la década de 1860, desapareciendo sólo en la siguiente.

período estas tendencias se afirman: en los patrimonios mayores, la tierra es ya el bien de más valor. Significativamente, en los más pequeños ha desaparecido (se trata de siete casos, todos ellos en tierras que no son propias), lo cual podría deberse a problemas en la demostración de dominio aun cuando se contara con derechos a él, no estando éstos por escrito. Lo cual no implica que esas posibilidades no hayan sido peores que en las décadas precedentes, cosa que, como hemos dicho antes, parece estar detrás de la alta conflictividad política del período.

En esta última década los patrimonios que van de 501 a 1.000 pesos marcan el alto valor que adquirió la tierra en las explotaciones de pequeña dimensión, cosa que hasta cierto punto puede también verse en el siguiente segmento, donde el rubro constituye una proporción considerable del total inventariado. Se trata aquí en varios casos de explotaciones situadas aún relativamente cerca de centros poblados, por lo que ello justifica asimismo la mayor inversión en mejoras y en parte también el alto precio de la hectárea. En tanto, resulta bastante claro que las explotaciones mayores debieron enfrentar serios problemas de rentabilidad, ya que el valor proporcional de la tierra parece haber superado con rapidez el de los demás bienes productivos, en un momento en que la difusión del ganado vacuno refinado aún estaba en ciernes, y el lanar, medido en cabezas, apenas constituía poco más de la mitad del rebaño total, con apenas el 16% de su valor<sup>21</sup>.

Dado que no contamos con suficiente información acerca de tamaño de parcelas, no podemos saber en qué medida la valorización de la tierra superó a la del ganado, pero todo apunta a que la misma fue mucho mayor, y, más importante aún, se concentró sobre todo en la década de 1860. No existiendo aún un proceso de refinamiento masivo del predominante ganado vacuno, es de ese modo evidente que la rentabilidad de la tierra comenzó a descender en la medida en que su precio superaba rápidamente las posibilidades de realización mercantil de la producción que sustentaba. En este aspecto, la situación de los productores de menos de 4.000 pesos parece ser la inversa de los de más de 8.000, y sobre todo de los segmentos siguientes: en el caso de estos últimos, aun con aumentos relativos en las mejoras, es indudable que esas explotaciones no lograron alcanzar con ellas el aumento en el valor de la tierra, por lo que su rentabilidad debió decrecer velozmente.

Por lo demás, y según veremos en el próximo apartado, en las décadas siguientes la virtual desaparición de la tierra en los patrimonios menores irá corrigiéndose con la incorporación de unidades de pequeña dimensión al *stock* de propietarios, a través sin duda de la obtención de títulos válidos ante la administración gubernamental, pero también de la fragmentación de algunas grandes tenencias fundiarias. Es de destacar la dimensión del fenómeno, que implicó que en un par de décadas cambiara radicalmente el núcleo de la inversión agraria, y sobre todo que multitud de productores rurales pasaran a ser sujetos visibles e imponibles desde el Estado, a través de oficinas específicas y bajo normas y regulaciones prefijadas, cuando anteriormente la integración al mismo era mediada por caudillos y jefes militares, así como por intermediarios officiosos, con amplio poder local<sup>22</sup>. Así, tanto derechos como

---

<sup>21</sup> Esto es además significativo si tenemos en cuenta el aumento en el valor unitario. Mientras que el precio promedio de una cabeza de vacuno de cualquier calidad y uso en el período 1850-59 es de 4.54 pesos bolivianos, en el período 1870-79 ha aumentado a 5.11; en tanto, los ovinos pasaron de 0.49 a 0.72 pesos en el mismo lapso.

<sup>22</sup> A partir de noviembre de 1892 las tierras fiscales de la provincia sólo habrían de venderse en remate público, fijando así límites muy claros a los intentos de relocalización de ocupantes. Con ello, el objetivo de conformar un mercado de tierras se había ya cumplido (Ruiz Moreno, 1896-7:I, 294 y ss.).

obligaciones quedaron delimitados y escritos, y el dominio afianzado sólo por el pago de contribuciones específicas y el cumplimiento de pasos formales en la demostración de los derechos a él. Luego de 1875, ello fue ampliamente reforzado mediante una decidida acción de los diversos niveles de gobierno orientada hacia el reparto ordenado y racional de la tierra en las áreas nucleares, implementando diversos mecanismos de apoyo a la inversión, todo ello a través de un régimen de colonización ejidal o municipal que hemos ya mencionado; y que se superpuso a la acción privada, que también avanzó en el mismo sentido, aun cuando con menos fondos y más dificultades.

Sin duda entonces que ese proceso, en cuanto encarado e impulsado desde la máxima jerarquía política provincial, obtuvo así finalmente éxito; su prueba de fuego, la dura conflictividad de la primera mitad de la década de 1870, fue superada en la siguiente, y el resultado, como veremos, implicó también cambios de magnitud en la distribución de la riqueza rural.

### **La evolución en las últimas décadas del siglo**

Para estudiar los cambios en la distribución de la riqueza inmobiliaria entre 1878 y 1895 hemos seleccionado dos departamentos de la provincia, Victoria y Concepción del Uruguay. Se trata de dos extremos: sabemos por estudios previos que el primero en 1874 poseía el índice más homogéneo de distribución de la propiedad inmobiliaria entre propietarios (Gini de 0.464), mientras que Concepción era por el contrario el más heterogéneo (Gini de 0.707)<sup>23</sup>. Este último departamento resulta una paradoja: poseyendo tierras de buena calidad agronómica, fue ocupado y poblado tempranamente, es decir hacia el último cuarto del siglo XVIII; las tenencias entonces constituidas marcaban un sustantivo peso de la gran propiedad, con haciendas de varios cientos de miles de hectáreas (un ejemplo en Djenderedjian y Schmit, 2006). Esas grandes unidades sólo se habían fragmentado parcialmente a finales de la década de 1860. Victoria, en tanto, contaba con tierras de peor calidad, circunstancia que se refleja, como se verá, en su valor por hectárea; de ocupación más tardía, efectuada espontáneamente durante las primeras décadas del siglo XIX, poseía menos unidades grandes y mayor proporción de pequeñas y medianas. Al trabajar aquí ambos casos con fuentes de mucho mayor detalle que cuando estudiamos la distribución de la tierra en un trabajo anterior (dado que incluyen prácticamente la totalidad de las posesiones fundiarias existentes fuera de los ejidos urbanos), más homogéneas, actualizadas y exactas y con la posibilidad de realizar un análisis comparado sobre bases muy similares de distintas fechas, buscamos entender mejor, como hemos dicho, las consecuencias de ese proceso de titularización y del surgimiento de la propiedad inmueble como el bien máspreciado en los inventarios rurales, y su papel en los patrimonios de menor dimensión<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> Djenderedjian y Schmit (2008:75-106). La fuente principal en ese estudio fueron los mapas catastrales de 1874 y 1892, midiéndose sobre el terreno las tenencias para toda la provincia. Pero, por las mismas características de la fuente, en el último año quedaron fuera de ella muchas parcelas innominadas, existiendo además gran cantidad de áreas aparentemente indivisas, pero que en realidad ya habían sido fragmentadas. De ese modo, si bien los datos de 1874 son muy similares a los trabajados aquí para 1878, los de la última década del siglo tienen diferencias más sustanciales. Para Victoria en 1892 sólo habíamos podido identificar anteriormente 188 propietarios, contra 588 que identificamos en el presente estudio para 1895; en Concepción, en tanto, los guarismos fueron de 84 y 879. De todos modos, como veremos, más allá de esas diferencias los perfiles de casos siguieron siendo similares en ambas fuentes.

<sup>24</sup> En Djenderedjian y Schmit (2008) habíamos dejado explicitadas las dificultades para percibir la evolución de los pequeños patrimonios por efectos del tipo de fuentes utilizadas.

La información ha sido recolectada y tratada como sigue. En 1878 se publicaba el listado general de propietarios de parcelas y de arrendatarios del Estado, según los datos existentes en el archivo del Departamento Topográfico, y con el fin de que constituyera una base para el catastro general, aún incompleto por la falta de delineamiento de varias áreas de chacras y la necesidad de completar los datos de algunos departamentos (Argentina. Provincia de Entre Ríos, 1879:8 y ss.). Ese listado de 1878 lo hemos transcrita a planilla de cálculo, conformando sendas bases de propietarios de tierras de los dos departamentos seleccionados. Como allí sólo figura el nombre y apellido del titular, la superficie del inmueble y la forma de tenencia, debimos obtener por otra vía los precios por hectárea. Para ello utilizamos las valuaciones fiscales del año 1877, obrantes en las leyes que regulaban la venta de las tierras públicas, y que se encuentran en el registro oficial (Guzman, 1879:115 y ss.). Las tierras fueron divididas en cinco clases (“con monte y con agua”; “con monte y sin agua”; “con agua y sin monte”; “sin monte y sin agua”; “anegadizos”), segmentándose la provincia en 13 zonas con límites detallados. Esas valuaciones fueron consideradas en la época como bastante ajustadas a la realidad, si bien lógicamente tratándose de campos fiscales las mismas eran sin dudas algo inferiores a los precios de mercado de las tierras particulares (Vazquez de la Morena, 1886:631). Lo importante sin embargo es la proporción de los valores según la calidad de los suelos, lo cual permite diferenciar claramente el capital que representaban las grandes extensiones situadas en zonas agro-ecológicamente malas o mediocres de aquellas que por el contrario estaban situadas en áreas más privilegiadas. Se obtuvo un precio medio de la hectárea para cada uno de los distritos de cada departamento, multiplicándose luego por la cantidad individual poseída.

En tanto, para el segundo corte (1895) hemos utilizado datos provenientes de las fichas manuscritas del segundo censo nacional, efectuado en mayo de ese año. La información consiste en registros individuales nominales de cada productor, que incluyen datos personales (fecha de nacimiento, nacionalidad, etc.) y los diversos bienes poseídos, distribuidos en fichas distintas por cada uno de los rubros correspondientes. Nos hemos servido de las fichas de Agricultura y de Cercos. Las primeras, que son las más detalladas del ámbito de bienes rurales, incluyen los siguientes campos: nombre del titular de la explotación; forma de tenencia de la tierra (propietario, arrendatario, medianero, etc.); superficie total destinada a cultivos; superficie sembrada con los distintos cultivos o con arboledas naturales; mobiliario agrícola y máquinas. Las de cercos incluyen: nombre del propietario o arrendatario; extensión superficial de la propiedad; cercos vivos y su valor; alambrados y su valor. Es preciso combinar las fichas de Agricultura y Cercos, dado que mientras las primeras registran desde las pequeñas huertas periurbanas hasta las superficies de cultivos dentro de grandes unidades ganaderas, las de Cercos sólo registran la superficie total de estas últimas, y no siempre las chacras periurbanas. Pero a la vez, las fichas de Cercos no discriminan las formas de tenencia. Por ello se conformó una base única ordenada por el apellido y nombre del titular; cuando el mismo figuraba tanto en las fichas de Agricultura como en las de Cercos, con una única explotación en cada caso, dentro del mismo distrito, con la misma superficie en ambas fichas o con una superficie menor en las de Agricultura que en las de Cercos, se asumió que la forma de tenencia explicitada en las fichas de Agricultura podía extrapolarse a la superficie total declarada en las fichas de Cercos<sup>25</sup>. Cuando el titular sólo aparecía en las fichas de Agricultura o en las de Cercos el problema se solucionó, en el primer caso, asumiendo que la superficie declarada allí era la de la explotación entera, bajo la forma de tenencia también declarada. En cuanto a quienes sólo aparecían en Cercos, se cruzó la información con la provista por Chapeaurouge (1898-

---

<sup>25</sup> Así, por ejemplo, si Juan Pérez poseía 15 hectáreas como propietario en las fichas de Agricultura, y 50 en las de Cercos, se lo consignó como propietario de 50 hectáreas.

1905), que refleja la distribución de la propiedad entre esas fechas, identificándose a los propietarios existentes en ambos registros, así como con la proveniente de la guía Giménez y Ronchi (1906:991 y ss.; 1038 y ss.), que detalla para cada distrito los propietarios, la superficie poseída y la forma de tenencia. Se recurrió asimismo a documentación manuscrita existente en el AHAER, Gobierno, VIII, sección Tierras. Se descartaron así todos aquellos que fueran arrendatarios o medieros, quedando conformada una base de propietarios que pensamos refleja bastante fielmente el estado de distribución de la tierra en 1895. Entre otras cosas, como veremos, la superficie total identificada coincide bastante bien con el stock de tierras privadas existente, y en ambos departamentos seleccionados es casi idéntica a la superficie total bajo dominio privado que figuraba en los registros de 1878.

Esas superficies se valorizaron utilizando los listados de precios promedio de la tierra por distrito provenientes de transacciones inmobiliarias de mercado, que figuran en los registros sistemáticos que se comenzaron a compilar y publicar en 1893 (Argentina. Dirección General de Estadística, 1895: I, 198 y ss.; II, 197 y ss.; también Argentina. Provincia de Entre Ríos, 1897:130 y ss.). Hemos tomado el promedio de los años 1894-6, a fin de obtener valores menos sujetos a distorsión.

Como hemos dicho, en ambos casos se descartaron las propiedades que figuraban dentro del radio urbano de cada departamento, así como las zonas del ejido más inmediato. En los datos de 1878 esas propiedades no figuraban; en los de 1895 sí, pero decidimos no incluirlas para comparar universos homogéneos.

**Cuadro I**  
**Comparación de datos de propiedad inmobiliaria. Victoria y Concepción del Uruguay, 1878 y 1895**

	Propietarios	Superficie (has)	Valor (\$F/\$o)	%Δ *	Población total	Pobl. rural	Familias rurales
<b><i>Victoria</i></b>							
1878	125	132.007,73	343.409,45		10.515	6.598	1.203
1895	588	136.007,23	917.796,40	6,3	16.126	7.922	1.444
<b><i>Concepción del Uruguay</i></b>							
1878	53	496.683,88	1.533.861,55		13.987	6.749	1.305
1895	879	521.800,37	5.305.335,02	8,1	19.690	11.673	2.257

Notas: montos en pesos fuertes (1878) y pesos oro (1895). Ambas monedas tenían una cotización prácticamente equivalente.

\* % anual de aumento en el valor de la tierra entre ambas fechas.

Como puede verse, el stock de tierras en manos de propietarios particulares es muy similar en ambos años, habiéndose agregado tan sólo un 3% en el caso de Victoria y un 5% en el de Concepción, ambos sin duda correspondientes a zonas de bosque previamente fiscales; ello nos muestra la solidez y homogeneidad de los universos comparados. Donde sí hay modificaciones muy importantes es en la cantidad de propietarios, que se ha multiplicado por 5 en Victoria y casi por 17 en Concepción. Lo cual indica claramente un acelerado proceso de fragmentación de tenencias, mucho más intenso en este último departamento.

El cuadro siguiente muestra los índices de distribución de riqueza comparados. En principio, podemos decir que el uso de esta base más exacta, amplia y con datos de mejor calidad contribuyó a aumentar la heterogeneidad observada anteriormente en ambos casos, sin que,

sin embargo, se diluyeran las diferencias: es evidente que la distribución de la tierra en Victoria era y continuó siendo mucho más homogénea que en Concepción. En tanto, los índices Gini que surgen al incorporar todas las familias susceptibles de poseer bienes muestran en ambos casos un descenso, más importante en el caso de Victoria. Es así evidente que los procesos de fragmentación permitieron el acceso a la titularidad formal de una proporción creciente de familias, las cuales con toda apariencia pasaron a considerar a la tierra poseída bajo títulos como un bien de importancia. La incorporación de multitud de casos de muy escasa dimensión demostraría así el interés de los productores más humildes por acceder a su parcela, o por sanear su dominio mediante títulos legales reconocidos por el Estado. Resulta interesante también constatar que los índices 20/20 han aumentado de manera sustancial, *pari passu* con el de los índices de Gini. Pero, por otro lado, si bien el aumento de la heterogeneidad entre propietarios es mayor que el de la homogeneidad entre todo el conjunto de posibles aspirantes a poseer una propiedad, podría afirmarse que, ya sea por la acción gubernamental o por la acción privada, la fragmentación de grandes tenencias era un proceso de cierta envergadura, y que habría de acelerarse en las décadas siguientes.

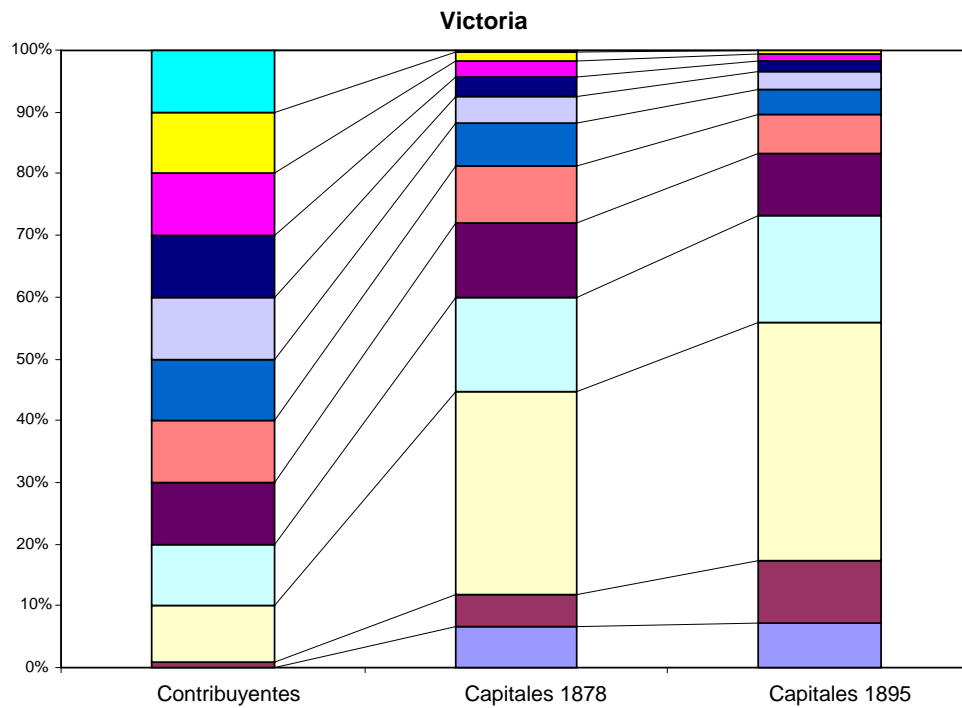
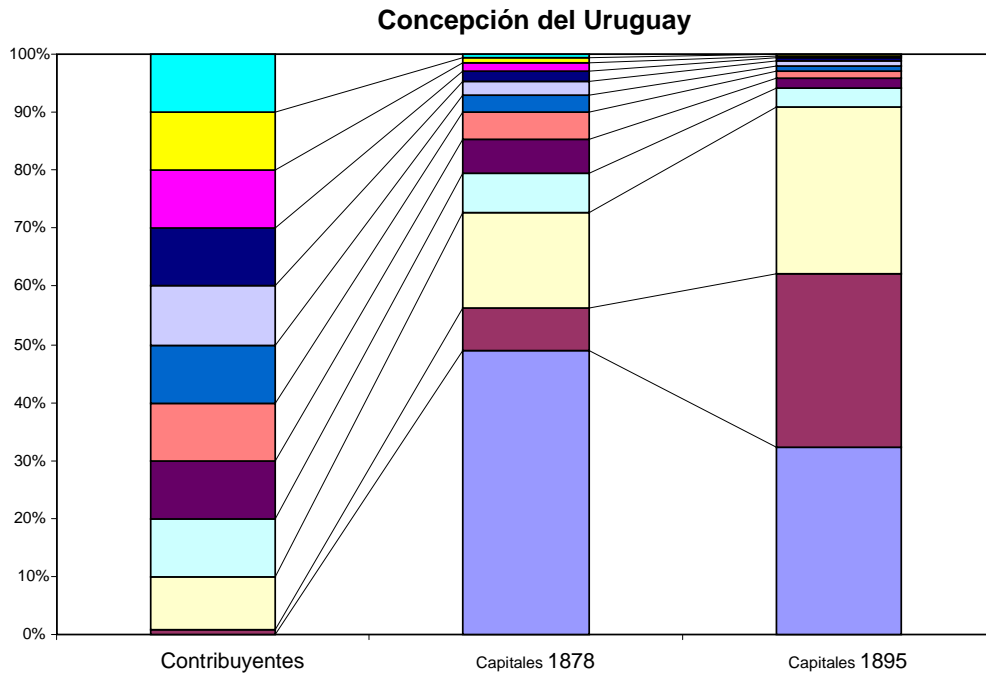
**Cuadro II**  
**Comparación de datos de distribución de riqueza. Victoria y Concepción del Uruguay, 1878 y 1895**

	Gini e/props	Gini con flías sin bienes	20% mas rico	20% mas pobre	20/20 e/props
<b>Victoria</b>					
1878	0,55	0,95	198.398,20	9.105,67	21,79
1895	0,70	0,88	670.869,20	5.601,96	119,76
<b>Concepción del Uruguay</b>					
1878	0,76	0,99	1.220.383,91	20.953,73	58,24
1895	0,92	0,97	4.996.230,18	15.223,95	328,18

En todo caso, la evolución de los deciles sugiere la existencia de procesos de aproximación, probablemente por el avance en la conformación de un mercado supralocal de tierras: Concepción, el departamento que en 1878 contaba con distribución más desigual a causa de la presencia de grandes tenencias, la ha moderado en 1895 justamente por la fragmentación de las mismas, que han en todo caso reforzado los deciles siguientes. En tanto, en Victoria, las grandes tenencias han logrado mantenerse, o por lo menos han afrontado mucho mejor que sus similares de Concepción los desafíos de la nueva época, con lo que el perfil de ambos departamentos ha tendido a converger. Esto se ve apoyado por la evolución demográfica: entre 1878 y 1895, Concepción ha aumentado su población rural a un ritmo que casi triplica el de Victoria. En tanto, el total de la población de cada departamento ha progresado a ritmo similar, lo que indica que la población urbana de Victoria ha crecido mucho más que la de Concepción<sup>26</sup>.

<sup>26</sup> Victoria adquirió importancia en esos años por su papel como intermediaria en el tráfico interior, gracias a la inauguración del ferrocarril que atravesaba la provincia en 1887 (Soares, 1937:116).

**Gráficos V y VI**  
**Evolución de deciles de riqueza, Concepción del Uruguay y Victoria, 1878-1895**



**Conclusiones**

A diferencia del resto del área pampeana, en el caso de Entre Ríos la frontera se agotó relativamente pronto, de modo que en el largo plazo al menos una de las características clásicas de la región, y que le permitió construir una fuerte competitividad internacional,

esto es, la oferta abundante de tierras baratas, no formó allí parte de las opciones disponibles. Esto no significó que el crecimiento económico estuviera ausente de la producción rural: por el contrario, éste continuó a buen ritmo, aun cuando no alcanzara el vértigo de algunas de las provincias vecinas. Pero, además de que ese crecimiento continuó en parte basándose en agregados horizontales, esa circunstancia implicó también un impacto diferencial de los procesos tendientes a conformar un mercado de tierras: a la inversa de aquellas provincias donde sí existían áreas de frontera, en Entre Ríos las nuevas formas del régimen de tenencia, marcadas por registros escritos y garantizados por el Estado, impactaron plena y únicamente sobre dominios ya establecidos y tierras ya ocupadas, debiendo por tanto arrasar con las viejas formas consuetudinarias o informales de acceso al recurso como condición necesaria de su plena vigencia. El proceso fue traumático; y el hecho de que no existieran a esa situación válvulas de escape suficientes, al no contarse justamente con zonas de frontera que amortiguaran la presión sobre esas áreas nucleares, determinó así al menos en parte un accidentado recorrido político, que debió enfrentar coyunturas de alta conflictividad.

De una u otra forma, las evidencias marcan que en el lapso de dos o tres décadas la tierra pasó de ser un bien prácticamente sin precio a transformarse en el elemento esencial de los inventarios rurales. El incremento en su valor, que exigía una rentabilidad acorde, puso finalmente fuera de mercado las producciones ganaderas tradicionalmente extensivas, que habían hecho de la abundancia del factor tierra un dispositivo fundamental de su búsqueda de ganancias. Así, las grandes unidades se encontraron de improviso frente a la necesidad de aumentar sustancialmente la inversión de capital. Pero ello significaba un costo enormemente alto por la misma escala de los establecimientos: en una época en que la tasa de interés sobre moneda dura fluctuaba entre el 8 y el 15% anual, llegando en ocasiones al 24%, tomar dinero en el mercado abierto para invertirlo en actividades cuya rentabilidad se veía acotada por la competencia de áreas igualmente bien dotadas para ellas pero capaces además de ofrecer tierras mucho más baratas, constituía una empresa que no necesariamente cubría sus costos<sup>27</sup>. Por lo demás, a ese *crowding out* sufrido ante la competencia de otras provincias más afortunadas, Entre Ríos debía agregar factores de riesgo ambiental (excesiva humedad para el cultivo triguero o el ovino refinado; mayor frecuencia de plagas de langosta). La solución, entonces, pasaba por la fragmentación más o menos rápida de esas grandes tenencias, que se habían vuelto de improviso inviables.

En cuanto a las pequeñas unidades, todo apunta a que su adaptación a las nuevas formas de la posesión fundiaria fue trabajosa, difícil y lenta; aun hacia 1880 muchas no habían logrado completarla, a pesar de haber transcurrido ya dos décadas desde el inicio del proceso. Su posición frente a los cambios productivos era si se quiere más cómoda: tratándose a menudo de unidades con importante presencia de mano de obra familiar, pudieron apoyarse en ésta para encarar cambios progresivos en la calidad de sus rebaños. Pero ello no obvió los problemas de la adaptación a las nuevas condiciones, marcadas por una mayor presión fiscal, la necesidad de hacer frente a gastos quizá importantes para sostener por escrito un dominio fundiario que podía datar de décadas, y por la necesidad de prestar servicios militares en un contexto en el que los liderazgos de antaño habían perdido anclaje en el

---

<sup>27</sup> Un ejemplo al respecto: en 1895 se vendía una rica propiedad de 14.000 hectáreas situada a poca distancia de la ciudad de Concepción del Uruguay; su precio, 22 pesos moneda nacional la hectárea, fue menos de la tercera parte del corriente en las cercanías. Lo que ocurrió, según un periodista, fue que el monto de la operación era demasiado grande, y por tanto los posibles oferentes resultaban muy pocos. "Cupalen", Artículo sin firma en *La Agricultura*, año III, nro. 141, Buenos Aires, 12 de septiembre de 1895.

mundo real. Sin embargo, desde 1880 y al menos hasta 1895 comenzó a afirmarse y aun a acelerarse la tendencia a la rápida incorporación al universo de la propiedad bajo normas escritas y garantizada por el Estado, apareciendo, al menos en los dos departamentos que hemos estudiado, una creciente proporción de propietarios de superficies de escasa dimensión. Quizá parte de ellos proviniera de la parcelación de unidades medianas, pero todo indica que al menos una proporción consistente había surgido de la fragmentación de antiguas y grandes tenencias. La fundación de Colonia Elía, efectuada en 1889 en el centro mismo de la inmensa estancia El Potrero, que había sido de Pedro García de Zúñiga, y que aun entonces conservaba indivisa una parte consistente de las 170.000 hectáreas que había sabido contener, y con las cuales había logrado atravesar incólume casi una centuria, constituye de ello un ejemplo adecuado, al que podrían agregarse multitud de otros más<sup>28</sup>. La aparición, o visualización, de ese conjunto de pequeños propietarios impactó en los índices de Gini, que descienden al considerar a todas las familias, mientras que elevó los correspondientes al núcleo de propietarios, justamente por la distancia observable entre el valor de sus tenencias y las de los más grandes propietarios remanentes.

La tendencia parece haber sido también un avance hacia la convergencia, en tanto Victoria, un departamento con menor presencia de grandes unidades en comparación con Concepción logró mantener en buena medida el tamaño de las que revistaban en los deciles más altos, mientras que el otro, que sí las poseía, vio cómo las mismas abdicaban de su posición dominante. Ello indicaría que ese proceso de titularización de tenencias derivó en la formación de un incipiente mercado provincial de tierras, que quizá aún fuera más amplio que el mismo ámbito provincial, en tanto algunos inversores podían llegar desde otras provincias o del exterior<sup>29</sup>. En todo caso, se superó sin dudas el antiguo mercado inmobiliario de dimensión puramente local, que sólo podía realizar propiedades en ese ámbito por la circunstancia de que las únicas garantías disponibles eran el testimonio de vecinos del área o la autorización del caudillo del pueblo, debiendo por tanto quien quisiera demostrar un dominio fundiario encontrarse inmerso en esas redes de relación locales, y tener en ellas suficientes contactos como para hacerlas funcionar en su favor. De ese modo, no es extraño que se produjeran movimientos de población desde las áreas con menos disponibilidad hacia las que ofrecían mejores condiciones para acceder al dominio fundiario, lo cual aparece también apoyado por la evolución demográfica de ambos departamentos estudiados. Hasta qué punto esto se cubrió con migraciones internas o con inmigrantes provenientes del exterior es aún algo a dilucidar; lo concreto es que también pudo implicar aumentos más sustanciales del valor de la tierra en esos departamentos que absorbían población, como ocurrió al parecer en Concepción. Esto, en algún momento, debió establecer frenos al proceso.

Ahora bien, si es indudable que esos cambios provocaron también otros en la distribución de la riqueza, es difícil afirmar que hayan derivado en mayor o menor desigualdad que en los arcaicos tiempos previos a la difusión del régimen de tenencias garantizadas por escrito. Ante todo, resulta bastante discutible establecer comparaciones con el estado anterior por el simple hecho de que los bienes principales de las fortunas han cambiado enteramente al final del ciclo. Un intento de confrontar los índices debería efectuarse utilizando la distribución del ganado antes de esos cambios, y comparándola con la de la tierra después de ellos. Los listados de percepción del diezmo que hemos trabajado en otro lugar, y que registran con bastante exactitud el trigo cosechado y el procreo de los animales habidos en parte de la

---

<sup>28</sup> Bavio (1893:425 y ss.). En ese año existían ya 38.125 has. colonizadas en Concepción.

<sup>29</sup> Aunque sin dudas en medida mucho más limitada que en Santa Fe o Buenos Aires.

futura provincia en 1808-9 arrojan un Gini de 0.707 sobre propietarios<sup>30</sup>. Este número resulta bastante más alto que el de Victoria y más bajo que el de Concepción en la base de propietarios de tierra de 1878, pero en todo caso se encuentra en línea con ellos y con otros que hemos obtenido anteriormente sobre datos de propiedad inmueble de las décadas de 1860 y 70. En tanto, la cantidad de familias sin bienes alcanzaría cotas muy altas, también en línea con los resultados que arrojan las bases de acceso a la tierra de los años '70 (Djenderedjian y Schmit, 2008). En todo caso, la distribución del rebaño vacuno era entonces mucho más desigual que en las otras regiones del área pampeana cercana, así como las explotaciones entrerrianas eran en promedio mucho más grandes que en aquéllas; si lo último parece que estaba corrigiéndose en 1895, lo primero deja un balance más ambiguo. Si nos guiamos por los números, el impacto del nuevo régimen de tenencia de la tierra habría llevado a una mayor heterogeneidad en la distribución de la riqueza, pero también a la incorporación a la misma de más tenedores de dimensión inferior a la media. De esta manera, puede afirmarse que el perfil de la riqueza hacia el final del siglo XIX resultó de quebrar pautas de distribución de muy largo aliento, y que, más allá de sus resultados, el proceso de titularización escrita de la propiedad terminó por conformar una sociedad bien distinta de la previa. Su estudio más en detalle será el objetivo de trabajos venideros.

## Bibliografía

- Acemoglu, D., Johnson, S. y Robinson, J. (2005) "Institutions as the Fundamental Cause of Long-Run Growth", en Aghion, P. y Durlauf, S. (eds.), *Handbook of Economic Growth*, 1, North Holland.
- Alvarez J., Bertola, L. y Porcile, G., (eds.) (2007) *Primos ricos y empobrecidos: crecimiento, distribución del ingreso e instituciones en Australia-Nueva Zelanda vs Argentina-Uruguay*, Montevideo.
- Argentina. Dirección General de Estadística (1895) *Anuario de la Dirección General de Estadística*. Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.
- Argentina. Empresa Giménez & Ronchi (1906) *Guía administrativa – profesional – industrial – comercial – ganadera y agrícola de la provincia de Entre-Ríos*. Primera edición. Paraná, Establecimiento Tipográfico de Coronado & Allier.
- Argentina. Provincia de Entre Ríos (1879) *Memoria presentada a la Honorable Camara Legislativa en sus sesiones de 1879 por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Entre-Ríos*. [Concepción del] Uruguay, Tipografía de "La Voz del Pueblo".
- Argentina. Provincia de Entre Ríos. (1897), *Anuario del Departamento general de Estadística de la Provincia de Entre-Ríos correspondiente al año 1896*. Paraná, El Paraná
- Azara, F. de (1809), *Voyages dans l'Amérique Méridionale*, Paris, Dentu.
- Banzato, G. (2005), *La expansión de la frontera bonaerense. Posesión y propiedad de la tierra en Chascomús, Ranchos y Monte, 1780-1880*, Bernal, Universidad de Quilmes.
- Barsky, O. y Djenderedjian, J. (2003) *Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo I, La expansión ganadera hasta 1895*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Bavio, E. et al. (1893): *La Provincia de Entre-Ríos. Obra descriptiva...*, Paraná, Tipografía, Litografía y Encuadernación "La Velocidad"
- Chapeaurouge, C. (1898-1905), *Plano catastral de la República Argentina*, Buenos Aires, Peuser.
- Chianelli, T. (1977) "La sociedad entrerriana y el primer levantamiento rural argentino", en *Todo es Historia*, Buenos Aires, nro. 122, junio.
- Congost, R. (2007) *Tierras, leyes, historia. Estudios sobre "la gran obra de la propiedad"*. Barcelona, Crítica.
- Cortés Conde, R. (1979), *El progreso argentino. 1880-1914*. Buenos Aires, Sudamericana.
- De la Fuente, D. G. (dir.) (1872), *Primer censo de la República Argentina verificado en los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1869*. Buenos Aires, Imprenta del Porvenir, p. 146.
- De la Fuente, D.; G. Carrasco y A. B. Martínez (dirs.) (1898), *Segundo censo de la República Argentina. Mayo 10 de 1895*. Buenos Aires, Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional.

<sup>30</sup> Los datos provienen de Djenderedjian (2004).

- Díaz, C. *Memorias del general oriental César Díaz*, Buenos Aires, La Tribuna, 1878, pp 200-201.
- Djenderedjian, J. (2004), “¿Un aire de familia? Producción ganadera y sociedad en perspectiva comparada: las fronteras rioplatenses a inicios del siglo XIX”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 41, Köln – Weimar – Wien, Alemania-Austria.
- Djenderedjian, J. (2008a) *Historia del capitalismo agrario pampeano, t. IV. La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores – Universidad de Belgrano.
- Djenderedjian, J. (2008b) “Expansión agrícola y colonización en Entre Ríos, 1850-1890” en *Desarrollo Económico*, nro. 188, enero-marzo 2008, Buenos Aires, IDES
- Djenderedjian, J. (2008c) “Roots of Revolution: Frontier Settlement Policy and the Emergence of New Spaces of Power in the Río de la Plata Borderlands, 1777–1810”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 88, nro. 4.
- Djenderedjian, J.; Bearzotti, S. y Martirén, J. (2010) *Historia del capitalismo agrario pampeano, t. VI. Expansión agrícola y colonización en la segunda mitad del siglo XIX*. Buenos Aires, Teseo
- Djenderedjian, J. y R. Schmit (2005), “Sombras detrás de un discreto crecimiento económico. La distribución de la riqueza en Entre Ríos, 1860-1880”, ponencia presentada en reunión de la *Red de Estudios Rurales*, Instituto Ravignani, 2 de diciembre 2005.
- Djenderedjian, J. y R. Schmit (2006) “La empresa rural en el largo plazo. Cambios en la explotación de una gran estancia rioplatense entre el orden colonial y el nacimiento del capitalismo, 1780-1870” *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, nro. 29, 3ra. serie, 1er. semestre.
- Djenderedjian, J. y R. Schmit (2007) “La empresa rural en el largo plazo. Cambios en la explotación de una gran estancia rioplatense entre el orden colonial y el nacimiento del capitalismo, 1780-1870” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3ra. serie, nro. 29.
- Djenderedjian, J. y R. Schmit (2008) “Avances y límites de la expansión agraria argentina: crecimiento económico y distribución de la riqueza rural en Entre Ríos (1860-1892)”, en *Revista de Investigaciones de Historia Económica*, nro. 11, Madrid.
- Engerman, S. y Socoloff, K. (1999) “Dotaciones de factores, instituciones y vías de crecimiento diferentes entre las economías del nuevo mundo. Una visión de historiadores de economía estadounidenses”, en Haber, S. (comp.), *Cómo se rezagó América Latina. Ensayos sobre las historias económicas de Brasil y México*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Felquer, J. F., y Moreira Bahler de Felquer, L. (1962), *Geografía de Entre Ríos (física, biológica y humana)*, Paraná, Imprenta Nueva Impresora.
- Fernández, A. (1896), *Prontuario informativo de la Provincia de Santa Fe*. Rosario, La Minerva.
- Gallo, E. (1983), *La pampa gringa*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Gianello, L. (1951) *Historia de la provincia de Entre Ríos*. Paraná, Imprenta de la Provincia.
- Guzman, V.C. (1879) *Recopilación de leyes, decretos y disposiciones relativas á campos de pastoreo, creación de pueblos, egidos, colonias.... sancionadas en la Provincia de Entre-Ríos desde 1821 hasta 1879*. Buenos Aires, Guillermo Kraft.
- Halperín Dongui, T. (1963), “La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires (1810-1852)”, en *Desarrollo económico*, 3 (1-2), Buenos Aires, abril-septiembre.
- Halperín Donghi, T. (1987), “¿Para qué la inmigración? Ideología y política inmigratoria en la Argentina (1810-1914)” en *El espejo de la historia. Problemas argentinos y perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Infesta, M. E. (2003), *La Pampa criolla. Usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires, 1820-1850*. La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- Lewis, W. (1954) “Economic development with unlimited supplies of labour”, *Manchester School of Economic and Social Studies*, XXIII.
- Mansilla, L. (1968) “Noticias estadísticas de la Provincia de Entre Ríos” en Blondel, J. *Almanaque político y de comercio de la ciudad de Buenos Aires para el año 1826*, Buenos Aires, De la Flor.
- Marglin, S.A. (1984) “Growth, distribution and inflation: a centennial synthesis”, *Cambridge Journal of Economics*, n. 8.
- Miguez, E. (1985), *Las tierras de los ingleses en la Argentina (1870-1914)*. Buenos Aires, Editorial de Belgrano.

- Miguez, E. (1986), "La expansión agraria de la pampa húmeda (1850-1914). Tendencias recientes de su análisis históricos", en *Anuario IEHS*, nro 1, Tandil, Instituto de Estudios Histórico-Sociales.
- Miguez, E. (2008), *Historia económica de la Argentina. De la Conquista a la crisis de 1930*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Mulhall, M. G. & E. T. (1885), *Handbook of the River Plate comprising the Argentine Republic, Uruguay, and Paraguay...*, Buenos Ayres: M.G. & E. T. Mulhall; London: Trübner and Co.
- Mulhall, M. G. & E. T. (1892), *Handbook of the River Plate comprising the Argentine Republic, Uruguay, and Paraguay. Sixth Edition*. Buenos Aires, M.G. & E. T. Mulhall, Standard Court; London, Kegan Paul, Trench & Co.
- Napp, R. (1876), *La República Argentina*, Buenos Aires, Sociedad Anónima.
- Peyret, A. (1889), *Una visita á las colonias de la Republica Argentina por...*, Buenos Aires, Imprenta "Tribuna Nacional".
- Prados, L. (2005), "Growth, inequality and poverty in Latin America. Historical evidence, controlled conjectures", Universidad Carlos III, WP, <http://www.uc3m.es/uc3m/dpto/HISEC/Doctrb/2005>
- Raña, E. S. (1904), *Investigación agrícola en la Provincia de Entre Ríos*. Buenos Aires, Imprenta de M. Biedma é Hijo.
- Reula, F. (1969-1971), *Historia de Entre Ríos. Política, étnica, económica, social, cultural y moral*. Santa Fe, Castellví.
- Rocchi, F. (2006) *Chimneys in the Desert: Industrialization in Argentina During the Export Boom Years, 1870-1930*. Palo Alto, Stanford University Press, 2006
- Ruiz Moreno, M. (1896-1897), *La provincia de Entre Ríos y sus leyes sobre tierras*. Paraná, Tipografía Guttemberg.
- Sabato, H. (1989), *Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: la fiebre del lanar, 1850-1890*, Buenos Aires, Sudamericana.
- Schmit, R. (2004) *Ruina y resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el oriente entrerriano posrevolucionario, 1810-1852*. Buenos Aires, Prometeo.
- Schmit, R. (2008) *Historia del capitalismo agrario pampeano, t. V. Los límites del progreso. Expansión rural en los orígenes del capitalismo rioplatense*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Sesto, C. (2005) *Historia del capitalismo agrario pampeano. Tomo II. La vanguardia ganadera bonaerense, 1856-1900*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Soares, E. E. (1937) *Ferrocarriles argentinos. Sus orígenes, antecedentes legales, leyes que los rigen y reseñas estadísticas*. Buenos Aires, Compañía Impresora Argentina, S.A.
- Valencia, M. (2005), *Tierras públicas, tierras privadas. Buenos Aires 1852-1876*. La Plata, Editorial de la Universidad de La Plata.
- Vazquez de la Morena, M. (1886), "La viticultura en Entre Ríos", en *Boletín del Departamento Nacional de Agricultura*, t. 10, pp. 596 y ss.
- Victorica, J. (1906) *Urquiza y Mitre*. Buenos Aires, Librería Nacional J. Lajouane & Cia.
- Williamson, J. y Lindert, P. (1980), *American Inequality. A macroeconomic history*, New York, Academic Press.
- Williamson, J.G. (2009) "History without Evidence: Latin American Inequality since 1491", NBER Working Paper No. 14766. March.